

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN DGUISTS N° 285 /2025

**POR LA CUAL SE HABILITA EL CURSO -
TALLER EN LENGUA CASTELLANA, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO
TÉCNICO SUPERIOR SANTA MARÍA DEL ROSARIO, DE GESTIÓN PRIVADA,
CON SEDE EN LA CIUDAD DE LUQUE, DEPARTAMENTO CENTRAL.**

Asunción, 20 de mayo de 2025.-

VISTO: El Expediente N° 168049 de fecha 5 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO: QUE, a través del mismo, el señor Dr. Juan Melgarejo, Director General del Instituto Técnico Superior Santa María del Rosario, de gestión privada, con sede en la ciudad de Luque, Departamento Central, solicita la habilitación del Curso - Taller en Lengua Castellana;

QUE, el pedido cuenta con Dictamen Técnico favorable DITS N° 473 de fecha 20 de mayo de 2025, del Departamento de Gestión - DITS, de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores;

QUE, la Ley N° 1264/1998 "GENERAL DE EDUCACIÓN", en su Artículo 18 expresa: "...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura.", así mismo, el Artículo 50 que dispone: "...Son Instituciones de formación profesional del tercer nivel, aquellos institutos técnicos que brindan formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico, habilitando para el ejercicio de una profesión. Serán autorizadas por el Ministerio de Educación y Cultura...";

QUE, la Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", en su Artículo 3° menciona: "...Son instituciones de educación superior las universidades, los Institutos Superiores y los institutos de formación profesional del tercer nivel. Estos últimos comprenden los institutos de formación docente y los institutos técnicos profesionales..."; concordante con el Artículo 58 que expone: "...Son Institutos de Formación Profesional del tercer nivel, los institutos de formación docente y los institutos técnicos que brindan formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico, habilitando para el ejercicio de una profesión. Los Institutos de Formación Profesional del tercer nivel se registrarán por las disposiciones del Ministerio de Educación y Cultura...";

QUE, la Ley N° 5749/2017 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS", que en su Artículo 3° de "Competencia" indica: ...El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional...";

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py

Pág. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN DGUISTS N° 285 /2025

**POR LA CUAL SE HABILITA EL CURSO -
TALLER EN LENGUA CASTELLANA, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO
TÉCNICO SUPERIOR SANTA MARÍA DEL ROSARIO, DE GESTIÓN PRIVADA,
CON SEDE EN LA CIUDAD DE LUQUE, DEPARTAMENTO CENTRAL.**

-2-

QUE, la misma ley en el Artículo 71 señala: “El Viceministerio de Educación Superior y Ciencias es el órgano responsable de proponer, ejecutar y evaluar las políticas públicas de educación superior en el ámbito de su competencia, en coordinación con los Organismos del Estado relacionados con la materia; asegurando una articulación efectiva entre el campo de las ciencias con el de la educación, para garantizar el desarrollo de un capital humano, acorde a los avances del conocimiento y las exigencias del desarrollo del país” y en el Artículo 75 dispone respecto a la Dirección General de Universidades e Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores: “...Es el órgano responsable de establecer el vínculo institucional entre el Ministerio de Educación y Ciencias, las universidades, institutos superiores y técnicos superiores...”;

QUE, la Resolución Ministerial N° 556/2023 “Por la cual se aprueba la reglamentación de los procesos de apertura de sedes y filiales, reconocimiento de autoridades, habilitación de ofertas formativas, funcionamiento, convalidación de estudios, reconocimiento de títulos equivalentes a técnicos superiores expedidos por instituciones de educación superior del extranjero, cierre de ofertas formativas y clausura de los institutos Técnicos superiores de gestión oficial y privada- Versión 2”, que en su Anexo I, Capítulo III, Sección III: “Habilitación de cursos, cursos de actualización y cursos - talleres”, que en su Artículo 32, dice: “...La Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores, autorizará por resolución la habilitación de los cursos, cursos de actualización y cursos – talleres, por el lapso de un año, siendo éstos de corta duración...”;

QUE, el Decreto N° 224/2023, nombra al señor Daniel Alfredo Pérez González, como Director General de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores, dependiente del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias de esta Secretaría de Estado;

QUE, la Resolución N° 204/2024, designa a la señora Zulma Alicia Díaz Penayo, como Directora de la Dirección de Institutos Técnicos Superiores de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores del Viceministerio de Educación Superior de este Ministerio;

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py

Pág. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 285 /2025

***POR LA CUAL SE HABILITA EL CURSO -
TALLER EN LENGUA CASTELLANA, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO
TÉCNICO SUPERIOR SANTA MARÍA DEL ROSARIO, DE GESTIÓN PRIVADA,
CON SEDE EN LA CIUDAD DE LUQUE, DEPARTAMENTO CENTRAL.***

-3-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, establecidas principalmente en las Resoluciones N° 2355/2018 y N° 73/2022,

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INSTITUTOS
SUPERIORES E INSTITUTOS TÉCNICOS SUPERIORES**

RESUELVE:

1°- HABILITAR el Curso - Taller en Lengua Castellana a desarrollarse en el Instituto Técnico Superior Santa María del Rosario, de gestión privada, con sede en la ciudad de Luque, Departamento Central; conforme al siguiente detalle:

Carga horaria: 300 horas

Modalidad: Virtual.

2°- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Zulma Díaz Penayo, Directora
Directora de Institutos Técnicos
Superiores

Daniel Alfredo Pérez González
Director General de Universidades,
Institutos Superiores e Institutos Técnicos
Superiores

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py

Pág. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176